



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO NUM. 6

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1o., 2o., 3o. y 6o. fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; y

CONSIDERANDO

Que la educación normal, así como la capacitación y el mejoramiento profesional del magisterio, quedan comprendidas en el tipo de educación superior; y

Que en las circunstancias actuales es conveniente equilibrar las cargas de trabajo dentro de la Secretaría mediante una nueva adscripción de sus dependencias, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- Las Direcciones Generales de Educación Normal y de Capacitación y Mejoramiento Profesional del Magisterio quedan adscritas a la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica, con los recursos humanos, materiales y financieros de que actualmente disponen.

TRANSITORIO

UNICO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día 4 de mayo de 1978.

México, D. F., a 3 de mayo de 1978  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
El Secretario

Fernando Soriano

S E P  
REGISTRADO  
D G S J

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS  
Registrado bajo el Núm. 6 Libro II Secc. 1a.  
Fojas útiles del documento registrado 1.  
México D.F. el 11 de mayo de 1978  
EL DIRECTOR GENERAL



LIC. ANTONIO MONTES PEÑA